

Prohíbe INE a Alito llamar “narcopartido” a Morena; priista acusa censura e impugnará resolución

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró procedente la queja de Morena y aplicó medidas cautelares contra el presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno Cárdenas, y contra el tricolor para prohibirles referirse al partido oficial como “narcopartido” o Cártel de Morena”.

La decisión derivó de una denuncia presentada por Morena por la difusión de mensajes en redes sociales que utilizaban expresiones como “narcogobierno”, “narcopropagandista”, “narcopolíticos”, “narcodictadu-

ra”, “Cártel de Morena” y “narcopartido”.

De acuerdo con el organismo electoral, la medida comprende cinco publicaciones de la cuenta personal de Alejandro Moreno y cuatro difundidas o reposteadas por la cuenta oficial del PRI, al considerar que podrían constituir la imputación de hechos o delitos falsos al vincular al partido denunciante con el narcotráfico sin sustento fáctico.

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno calificó como inaceptable esta resolución y acusó que fortalece la censura, limita la crítica política y protege a MORENA. mientras México

sigue padeciendo la violencia, el control territorial del crimen organizado y una impunidad que crece todos los días.

Anunció que impugnará esta resolución ante el TEPJF y acusó que la resolución compromete la imparcialidad del INE al determinar el alcance de las expresiones de un dirigente opositor en lugar de concentrarse en ga-

‘Alito’ criticó que no se persiga de la misma forma la posible injerencia de los cárteles del crimen organizado

rantizar procesos electorales libres de la injerencia del crimen organizado.

‘Alito’ criticó que no se persiga de la misma forma la posible

injerencia de los cárteles del crimen organizado en las elecciones y sostuvo que la democracia no se fortalece silenciando a la oposición ● (Alejandro Páez)

